

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXV APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 8 PAGINAS	Salta, 10 de febrero de 1993	Correo Argentina	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
Nº 14.112 Tirada de 400 ejemplares — HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Gobernador Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG Ministro de Gobierno Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO Secretario de Gobierno	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 295758 DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400 — SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veintefial	\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	\$ 83,50	
— Semestral	\$ 52,00	
— Trimestral	\$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
— Separata	\$ 3,00	
IV — FOTOCOPIAS		
	Resolución M. G. Nº 191/92	
— 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

	Pág.
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 90701 — Dirección General de Obras Sanitarias	352
Nº 90679 — Dirección de Vialidad Nacional - Nº 2.008/93	352
EDICTOS CITATORIOS	
Nº 90707 — Instituto Pcial. de Desarrollo Urb. y Viviendas a Luis Antonio Villafañe ..	352
Nº 90706 — Instituto Pcial. de Desarrollo Urb. y Viviendas a Ramón L. de la Rosa ...	352

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 90721 — Tapia, Tomasa Zerpa - Expte. Nº 10.745/80	352
Nº 90711 — Berardo, Herminio Bautista - Expte. Nº 1-B-32.318/92	352
Nº 90709 — Zakovsky, Francisco Mercedes - Expte. Nº A-92.332/88	352

REMATES JUDICIALES

Nº 90722 — Por Julio César Tejada - Expte. Nº 2-B-16.105/90'	353
Nº 90715 — Por Juana Rosa Molina - Juicio Expte. Nº A-90.541/88	353

EDICTOS JUDICIALES

Nº 90710 — Vázquez, Roberto vs. Empresa Constructora R.A. - Expte. Nº 2034/88	353
Nº 90689 — Abdala Sara y Abdala de Naser Esther vs. Márquez, Raúl y Márquez, Ricardo - Expte. Nº 6.583/91	353

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 90725 — Programa Intensivo de Cobranzas S.R.L. (PRO.I.CO. S.R.L.)	354
--	-----

AVISOS COMERCIALES

Nº 90727 — Banco NOAR	354
Nº 90724 — La Veloz del Norte S.A.	354

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 90714 — Petronoa S.A. - Para el 26-2-93	355
Nº 90713 — Petronoa S.A. - Para el 26-2-93	355
Nº 90670 — Radiodifusora Salta S.A. - Para el día 26-2-93	355

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 90726 — Liga Salteña de Fútbol - Para el día 26-2-93	355
Nº 90723 — Centro Vecinal Bº Alberto Rallé - Para el día 26-2-93	356

RECAUDACION

Nº 90728 — Del día 9-2-93	356
---------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 90701 F. Nº 7547

Ministerio de Economía
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Dirección General de Obras Sanitarias

Llámanse a Licitación Pública para contratar el "alquiler de inmueble para oficinas de Obras Sanitarias en la localidad de Pichanal".

Presupuesto oficial: \$ 12.600,00

Fecha y hora de apertura: 25 de febrero de 1993 - horas 10,00.

Lugar de apertura: D.G.O.S. (España 887 - ciudad de Salta).

Precio del pliego: \$ 32,25.

Ing. Luis Alberto Borelli
Director Interventor D.G.O.S.

Valor al cobro \$ 63.- e) 8 al 10-2-93

O.P. Nº 90679 F. Nº 7544

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5º DISTRITO (Salta)

Licitación Pública Nº 2.008/93 - Ley Nº 13.064.

Objeto: Contratar la ejecución de las obras en ruta nacional Nº 50.

Tramo: Río Pescado, empalme ruta 34, provincia de Salta.

Presupuesto oficial: \$ 340.000.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Valor del pliego: \$ 500.

Lugar de consulta y venta de pliegos: Oficina de Contaduría, 5º Distrito (Salta), Carlos Pellegrini 715, C.P. 4.400, de horas 7,00 a 13,00.

Fecha de apertura: 24 de febrero de 1993, a horas: Once (11,00).

Ing. Esteban Arnaldo Salve, Jefe División
Conservación, 5º Distrito, Salta.

Valor al cobro \$ 315,00.- e) 2 al 22-2-93

EDICTOS CITATORIOS

O. P. Nº 90707 F. Nº 7549

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Edicto Citatorio

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza al señor Luis Antonio Villafañe, D.N.I. Nº 11.722.842/1, para que en el plazo perentorio de cinco días hábiles, contados a partir de esta publicación se presente a este organismo (Dpto. Despacho) a notificarse de la resolución Nº 1056/92, adoptada en el Legajo V.23, bajo apercibimiento de Ley, publíquese en el término de tres días en diario El Tribuno y en Boletín Oficial, Salta, 8 de febrero de 1993.

Sra. Marta Zulema Laguna
Jefe Dpto. Despacho I.P.D.U.V.

Valor al cobro \$ 63.- e) 8 al 10-2-93

O. P. Nº 90706 F. Nº 7549

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Edicto Citatorio

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza al señor Ramón Laureano de la Rosa, D.N.I. Nº 5.795.347, para que en el plazo perentorio de cinco días hábiles, contados a partir de esta publicación se presente a este organismo (Dpto. Despacho) a notificarse de la resolución Nº 896/92, adoptada en el Legajo D.716, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el término de tres días en el diario Eco del Norte y en Boletín Oficial, Salta, 8 de febrero de 1993.

Sra. Marta Zulema Laguna
Jefe Dpto. Despacho I.P.D.U.V.

Valor al cobro \$ 63.- e) 8 al 10-2-93

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 90721 F. Nº 63482

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nom., Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados "Tapia, Tomasa Zerpa de, Sucesorio", Expte. número 10.745/80, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicar Edictos: 3 días. Salta, 9 de diciembre de 1992. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 10 al 12-2-93

O.P. Nº 90.711 F. Nº 63.453

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nomina-

nación; Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Berardo, Hermínio Bautista - Sucesorio", Expte. Nº 1B-32.318/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres (3) días en los diarios: Boletín Oficial y uno de circulación comercial. Salta, 23 de diciembre de 1992. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, juez; Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria.- Salta, 03 de febrero de 1993.-

Imp. \$ 25,50 e) 09 al 11/02/93

O.P. Nº 90.709 F. s/c. Nº 6.101

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nomina-

ción, en Expte. Nº A92332/88, caratulado: "Zakovsky, Francisco Mercedes - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer. Bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar edictos por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y Eco del Norte-Salta, 15 de octubre de 1992.- Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria, Juzgado C. y C. 12va. Nominación.-

Sin cargo.-

e) 09 al 11/02/93

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 90722

F. Nº 63484

Por: **JULIO CESAR TEJADA**
JUDICIAL CON BASE

Un Inmueble Ubicado en calle Onofre Betbeder Nº 581 del Barrio Ciudad del Milagro

El día viernes 12 de febrero de 1993, a las 19,25 horas, en calle Independencia 80 de esta ciudad, Remataré con la base de \$ 8.217,62 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicado en calle Onofre Betbeder 581 del Barrio Ciudad del Milagro de esta ciudad, identificado con Catastro Nº 74.067, Secc. J. Manz.337a Parc. 25, Dpto Capital 01. Plano 5894 A; Med.: 12,50 m. de fte. x 20 m. de fdo. Sup.: 250 m²; Lim.: al N. c/calle s/n, al S. con Pje. s/Nº, al E. c/Parc. 26 y al O. c/Parc. 24; Ocupada por la demandada como propietaria, con su flia, 1 sobrina y 3 estudiantes-pensionistas. Edificación: 1 entrada amplia c/ piso granito, 1 Living-comedor, 4 dormitorios (2 alfombrados), 1 pasillo, 1 baño de Ira. y otro de 2da. c/azulejos, 1 cocina-comedor c/ mesada de granito, pileta y azulejos en parte, galería cubierta con lavadero y fondo c/piso cemento. Construcción de material, pisos calcareos, techo de loza con tejas francesas, en estado gral. bueno y como se encuentra. Servicios instalados: tiene agua, luz, cloacas y gas natural. Servicio telefónico Nº 250152 a nombre de Máximo García, calle con pavimento y alumbrado público. Condiciones: Señala del 30% a cuenta, en el acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta, arancel de Ley: 5% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 11va. Nom., Secr. Dra. María G. de Torán, en juicio que se sigue contra Elsa Castillo s/Ejecutivo Expte. 2B-16.105/90. Edictos: 3 días Bol. Of. y D. El Tribuno. Revisar en horario comercial. NOTA: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio Tejada, Corrientes 851 y/o Independencia 80 en hor. comercial, T. 230003-Salta (Cap.) Julio César Tejada, Martillero Público.

Ir p. \$ 51,00

e) 10 al 12-2-93

O.P. Nº 90.715

F. Nº 63.461

Por: **JUANA ROSA C. DE MOLINA**
BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Remate judicial - Base \$ 8.585,26: Una casa en esta ciudad, a ½ cuadra de plaza Alvarado.-

El día 11/02/93, a las 18.30 horas, en mi escritorio de calle Pueyrredón Nº 1152, ciudad,

remataré con la base de \$ 8.585,26 corresp. a las 2/3 part. de su V.F., el inmueble ubic. en Pje. Luis Giordí Nº 40, a media cuadra plaza Alvarado, entre Caseros y España al 1900, identific. Cat. 27.523, Secc. "G", Manz. 122 b, Parc. 26, Lote 7, Pano 2162. Asent. Libro 219, Folio 139, Asiento 5 Mide de fte. 9 mts. por 25,65 mts. de fdo. Limit.: N.: lote 6, S.: lote 8, E.: Parc. 2 y O.: Pje. Luis Giordí, según, datos obt. de la Respec. Céd. Parc. Consta de dos dormit., una sala de estar, cocina-comedor, patio interno y baño de Ira. Posee todos los serv. Se encuentra habit. por Graciela Plaza y su Sra. madre. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de Ira. Inst. C. y C. de Ira. Nom., Dra. María Cristina M. de Marina; Secret. Dra. Rubi Velázquez de Calleri, en juicio carat. "Banco Provincial de Salta vs. de Avanzada S.A. - Emb. Prev. - Prep. Vía Ejecut. - Ejecutivo", Expte. Nº A-90.541/88. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más el 5% arancel de ley a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora martillero en Pueyrredón 1152, por la tarde o al teléfono 240330 desp. de las 21.00 horas.- J.R.C. de M., martillero público.-

Imp. \$ 51,00

e) 09 al 11/02/93

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 90.710

F. s/c. Nº 6.102

La Dra. Mirta Elena Marco de Caminoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 5 (Alberdi 165), Secretaria de la Dra. Alejandra Ferreyra, en los autos caratuidos: "Vázquez, Roberto vs. Empresa Constructora R. A. Quilodrán y/o COVISA - Ordinario, Expte. Nº 2034/88, cita a los herederos de Raúl Agenor Quilodrán Varela, cuyos domicilios se desconocen a estar a derecho, en los presentes autos en el término de diez días, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía. Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Dra. Alejandra E. Ferreyra, secretaria.-

Sin cargo.-

e) 09 y 10/02/93

O. P. Nº 90689

F. Nº 63392

El señor Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de 2º Nom., del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Dra. Inés del Carmen Daher, Secretaria del Dr. Marcelo R. Albeza, en autos: "Abdala, Sara y Abdala de Naser, Esther vs. Márquez, Raúl y Márquez, Ricardo Julio - Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. Nº 6.583/91 cita por término de ley a los sucesores del señor Ricardo Julio Márquez y/o interesados o titulares del dominio individualizado como Catastro Nº 17.761, Sección 6ª, Manzana 82, Parcela 17 "I" de Orán, para que comparezcan a contestar la demanda y ofrecer toda la prueba de que intenten valerse (Art. 486) tercer párrafo, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco días en el diario El Tribuno y Bol. Oficial. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 42,50.

e) 4 al 10-2-93

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 90725

F. Nº 63489

PROGRAMA INTENSIVO DE COBRANZAS

S. R. L. (PRO.I.CO. S. R. L.)

Confeccionado y certificado el día 26 de octubre de 1992.

Socios: Roberto Choque, argentino, con D.N. I. Nº 11.093.837, de 39 años, casado, comerciante, domiciliado en Bº Santa Ana II, Manzana 11, Casa 13; la señorita Adriana Inés Martínez Scherer, argentina, con D.N.I. Nº 22.351.123, de 21 años, soltera, estudiante, domiciliada en Pje. Federico Ibarguren Nº 2.427, y el señor Leopoldo Velázquez, argentino, con D.N.I. Nº 7.261.859, de 50 años, casado, comerciante, domiciliado en calle Coronel Suárez Nº 1.084, de esta ciudad.

Nombre de la Sociedad: Programa Intensivo de Cobranzas S.R.L. (PRO.I.CO. S.R.L.).

Domicilio: Caseros Nº 740, Oficina 15, Salta.

Objeto Social: La gestión comercial y jurídica de cobranzas por cuenta de terceros, comercialización de créditos en gestión, prestación de servicios de cobranzas por cuenta de terceros, actuación de la empresa como amigable componedora y/o como actora en juicios, prestación de servicios de asesoramiento jurídico integral, como así también la organización de empresas prestatarias de servicios tales como la administración de consorcios, gestión integral para todo tipo de trámites, especialmente ante el Registro de la Propiedad del Automotor.

Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Reg. Público de Comercio.

Capital Social: Pesos seis mil (\$ 6.000) dividido en seiscientos (600) cuotas de pesos diez \$ 10) cada una.

Administración de la Sociedad: Estará a cargo de los tres socios quienes revestirán el carácter de gerentes ejerciendo la representación legal y cuyas firmas indistintamente obligan a la sociedad.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de julio de cada año.

Suscripción de los Socios: Roberto Choque: 200 cuotas o sea \$ 2.000; Adriana Inés Martínez Scherer: 200 cuotas o sea \$ 2.000; Leopoldo Velázquez: 200 cuotas o sea \$ 2.000.

El capital se integra en un 25% del total.

Salta, 21 de diciembre de 1992

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 9 de febrero de 1993. Dra. Claudia Hábner de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 26.-

e) 10-2-93

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 90727

F. Nº 63497

BANCO NOAR

CONVOCATORIA A

ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITO

San Miguel de Tucumán, enero de 1993

Señores Asociados:

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, el consejo de administración convoca a los señores asociados del Banco NOAR Cooperativo Limitado a asambleas electorales de distrito en sus distritos de Tucumán y Salta, a realizarse el día 31 de marzo de 1993, a horas 20.30, en nuestros domicilios de calle Buenos Aires esquina Crisóstomo Alvarez, San Miguel de Tucumán, para el Distrito Tucumán y en calle 20 de Febrero 63/65, Salta, para el Distrito Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de autoridades de la asamblea y de dos asociados para firmar el acta.
- 2º Elección de veinte (20) delegados titulares y veinte (20) delegados suplentes, por el Distrito Tucumán; y cuatro (4) delegados titulares y cuatro (4) delegados suplentes, por el Distrito Salta, que constituirán posteriormente la asamblea de delegados, y elección de lista de candidatos de la que surgirán los futuros miembros del consejo de administración y sindicatura, a elegir por la asamblea de delegados (Art. 34 del estatuto), que cubrirán dos (2) cargos titulares y dos (2) suplentes como consejeros, un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente, por el Distrito Tucumán; y un (1) cargo de consejero titular y un (1) cargo de consejero suplente, por el Distrito Salta.

C.P.N. Daniel Wainer
Secretario

Felipe M. Rosemberg
Presidente

Nota: De acuerdo al Art. 40 de nuestros estatutos sociales, las asambleas de distrito se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados inscriptos en el padrón electoral del distrito y las decisiones se adoptarán por mayoría simple de votos presentes.

Imp. \$ 56.-

e) 10 y 11-2-93

O. P. Nº 90724

F. Nº 63488

LA VELOZ DEL NORTE S.A.

Por acta de directorio Nº 90 del 26 de octubre de 1991 y acta de asamblea Nº 22 del 14 de noviembre de 1991, se resuelve modificar la cláusula cuarta de los estatutos sociales quedando redactada de la siguiente forma: "Cláusula Cuarta: Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: a) Transporte: El transporte automotor de pasajeros y de cargas cualquiera sea la

naturaleza de éstas, el transporte de pasajeros para turismo y la explotación de establecimientos gastronómicos; b) Construcción: La construcción y comercialización de edificios para viviendas y comerciales, materiales afines a esta industria; c) Agropecuarias: La explotación agropecuaria en todas sus formas, y la industrialización y comercialización de dichos productos agropecuarios; d) Turismo: 1) La intermediación en la reserva y locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; 2) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; 3) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruces o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; 4) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; 5) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en sus nombres cualquiera de estos servicios; 6) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad, en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes de la Dirección Nacional de Turismo; e) Importación y Exportación: La importación y exportación de bienes relacionados con el objeto de la sociedad; f) Financiera: La concesión de préstamos a terceros con el objeto de financiar operaciones comerciales de cualquier naturaleza, con la absoluta limitación de no captar fondos de terceros, sin previa autorización en tal caso del Banco Central de la República Argentina.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 8 de febrero de 1993. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 41.-

e) 10-2-93

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 90.714

F. Nº 63.456

PETRONOA S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 26 de febrero de 1993, a las 19.00 horas, y a las 20.00

horas, en segunda convocatoria, en calle España Nº 339, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2º Aumento del capital social.
 - 3º Reforma del estatuto social.
- Imp. \$ 85,00 e) 09 al 15/02/93

O.P. Nº 90.713

F. Nº 63.455

PETRONOA S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de febrero de 1993, a las 16.30 horas y para las 17.30 horas, en segunda convocatoria, en calle España Nº 339, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de octubre de 1992.
- 3º Responsabilidad por la gestión de directores y síndicos y su remuneración.
- 4º Designación, ratificación o remoción de directores titulares y suplentes y fijación del número de miembros que compondrá el directorio.
- 5º Aumento del capital social hasta el quíntuplo, de acuerdo al artículo 188 de la Ley de Sociedades.

Imp. \$ 85,00

e) 09 al 15/02/93

O. P. Nº 90670

F. Nº 63343

RADIODIFUSORA SALTA S.A.

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el día 26 de febrero de 1993, a las 20.30 horas, en el local de la sociedad, calle Deán Funes Nº 28, Salta, Capital, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
- 2º Consideración y aprobación de las operaciones realizadas y a realizar con directores de la sociedad (Art. 271, ley 19.550).

Salta, enero 27 de 1993

Alberto Víctor Verón
Presidente Directorio

Imp. \$ 85.-

e) 5 al 11-2-93

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 90726

F. Nº 63490

LIGA SALTEÑA DE FUTBOL

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto vigente, se convoca a los señores Asambleístas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 26 de fe-

brero de 1993, a horas 20, en el Salón de Sesiones "Doctor Héctor Ramón Caruso" de esta institución, sita en calle Deán Funes Nº 535 de la ciudad de Salta (Capital), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de una comisión para el estudio de los poderes de los señores Asambleístas.

- 2º Designación de dos Asambleístas para que firmen el acta de la presente Asamblea General Ordinaria.
- 3º Lectura y Consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 4º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Tribunal de Cuentas de la Liga - Ejercicio 1992.
- 5º Consideración del cálculo preventivo de Recursos y Gastos para el Ejercicio del año 1993.
- 6º Proclamación de Campeones y Subcampeones de los Torneos Anuales del año 1992.
- 7º Consideración de los Ascensos y Descensos de los Torneos de Primera División de las dos categorías de la Temporada 1992.
- 8º Consideración de la desafiliación del Club Deportivo "Cristóbal Colón", conforme a lo determinado por el Honorable Comité Ejecutivo de la Liga, inserto en el Boletín Nº 452 de fecha 24 de marzo de 1992.
- 9º Consideración de la situación del Club Atlético Calchaquí.
- 10 Elección de los miembros componentes del Honorable Tribunal de Penas, Honorable Tribunal de Arbitros y Honorable Tribunal de Cuentas.

Se recuerda el Artículo 16 del Estatuto vigente que dice:

La Asamblea tendrá quórum para sesionar con la presencia de la mitad más uno del número total de Presidentes que lo componen, hasta media hora después de la fijada. Sesenta minutos más tarde podrá sesionar válidamente con cualquier cantidad de los miembros presentes. En todos los casos deberán respetarse las disposiciones que expresamente requieran determinadas cantidad de votos. Salta, 8 de febrero de 1993.

Dr. José Antonio Castillo Rubén Zusman
 Vice-presidente Iro. Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 10-2-93

O. P. Nº 90723

F. Nº 63485

**CENTRO VECINAL BARRIO
 ALBERTO RALLE
 FUNDADO EL 14-10-87
 ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
 DE SOCIOS
 CONVOCATORIA**

La comisión normalizadora del Centro Vecinal Barrio Alberto Rallé convoca a sus socios a Asamblea Gral. Extraordinaria de Socios, conforme al Estatuto Social para el día 26 de febrero de 1993, a las 21,00 hs. a llevarse a cabo en la plaza del citado barrio, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea Informativa anterior.
- 2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, Balance Gral., estado de Resultado e informe del órgano de fiscalización de los ejercicios cerrados de los años 1988, 89, 90, 91 y 1992.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva y órgano de fiscalización.
- 4º Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: El quórum para la Asamblea será de la mitad de los asociados, de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente una hora después con los socios presentes.

Anselmo Pachao

Raúl R. Rojas

Imp. \$ 6,50

e) 10-2-93

RECAUDACION

O.P. Nº 90728

Saldo anterior	\$ 6.974,10
Recaudación del día 9-2-93	\$ 235,10
TOTAL	\$ 7.209,20